

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 159

Reintegrado a esta capital, con esta fecha me hago cargo del Gobierno Civil, cesando como Gobernador Civil interino el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial don Felipe Solano Antelo, que me ha sustituido durante mi ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 6 de Junio de 1952. 1213

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 160

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» en el ganado ovino y caprino del término municipal de Illana.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el sitio denominado «El Soto», como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización el indicado término y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los ganados enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 6 de Junio de 1952. 1225

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 161

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa»

en el ganado bovino, ovino y caprino del término municipal de Herrería.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el término municipal de Herrería, como zona sospechosa el indicado término y los colindantes y como zona de inmunización los términos expresados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los ganados enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 5 de Junio de 1952. 1190

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones complementarias a la Orden de 1 de mayo de 1952 sobre el concurso de traslado de la cátedra vacante de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo Balbuena», de Valdepeñas.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo Balbuena», de Valdepeñas, la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Esta-

do». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Director general, José María Sánchez de Muniain.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por esta Presidencia se anuncia subasta con carácter urgente para contratar el transporte de mieras del monte público número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», propiedad de la Beneficencia Provincial, a la fábrica de la «Unión Resinera Española, S. A.», en Mazarete, correspondiente a la campaña actual.

La subasta tendrá lugar el día 28 del mes actual y hora de las doce y media de su mañana, en el Salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial.

La licitación versará sobre el transporte por barril, de una capacidad de 165 a 175 kilogramos de miera, entendiéndose comprendido en el mismo el de los barriles vacíos y su distribución por el monte, como el retorno de los mismos a fábrica, una vez llenos, sirviendo de tipo a la baja el de 15'76 pesetas por barril.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta las trece horas del día 27 del mes actual, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones que rige en esta subasta.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con timbre del Estado de 4'50 pesetas, más el 5 por 100 de aumento, y timbre provincial de 3'00 pesetas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante constituirá la cantidad de 4.000 pesetas, exceptuándose de este requisito, en su caso, a la «Unión Resinera Española, S. A.», teniendo en cuenta lo dispuesto por la Junta Intersindical de Resinas; fianza que se constituirá en la Depositaria de Fondos de esta Excma. Diputación.

Guadalajara 7 de Junio de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don N. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para contratar el transporte de mieras del monte «Dehesa Común de Solanillos», durante la campaña actual, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio de transportes, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad siguiente ... (se expresarán con claridad los precios, consignando las cantidades, tanto en letra como en número), quedando obligado al cumplimiento del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 («Gaceta» del 7), apartado A, artículo 1.º

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Bases para proveer con carácter interino, por concurso, previo examen de aptitud, dos plazas vacantes de Guardias Terceros de la Policía Urbana de esta capital.

Primera. Las citadas plazas están dotadas con el sueldo anual de 4.500 pesetas cada una.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- Tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 35.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Haber servido en activo en alguno de los tres Ejércitos Nacionales y tener una talla mínima de 1'650 metros.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Personal, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. Los ejercicios de examen de aptitud versarán sobre cultura general y ordenanzas municipales.

Guadalajara 5 de Junio de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1210

(Derechos de inserción, 49'50 ptas.)

Estando próximo a finalizar el plazo fijado por este Ayuntamiento para que los poseedores de carros, bicicletas, carretillas y otros similares se provean de la correspondiente chapa de rodaje, se pone en conocimiento de los mismos, por medio del presente anuncio, que deberán hacerlo antes del día 30 del actual, pues pasado dicho día se procederá a citar a los que estén en descubierto, cobrándoseles derechos dobles, más la multa a que haya lugar.

Guadalajara 2 de Junio de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1201

Formada la matrícula para la exacción en el año actual de los derechos y tasas sobre desagüe de canales y otros que vierten sus aguas en la vía pública o terreno del común, queda de manifiesto en el Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, durante los cuales, podrán hacerse cuentas reclamaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Guadalajara 2 de Junio de 1952.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1200

ARMALLONES

El día 20 del actual y hora de las diez de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la tercera subasta del aprovechamiento de la mata de espiago, bajo las condiciones que rigieron en las anteriores.

Armallones 3 de Junio de 1952.—El Alcalde, Pedro Temprado. 1183

(Derechos de inserción, 16'00 ptas.)

CHILOECHES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de Mayo último, acordó anunciar la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de los

terrenos propiedad de este Ayuntamiento, denominados «Valdelanegra, El Juncar y La Peñuela», durante el tiempo comprendido entre el 1.º de Julio próximo y el 31 de Octubre del mismo año 1952, habiendo fijado para la subasta la cantidad de quince mil pesetas.

El depósito provisional que se fija para tomar parte en la misma es el del 5 por 100, que importa setecientas cincuenta pesetas, que habrán de consignarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, y el que resulte adjudicatario elevará dicha fianza al 25 por 100 de la cantidad en que se asigne el aprovechamiento, poniéndolo a disposición de este Ayuntamiento en la Depositaria del mismo, en el plazo de diez días de haberle adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

La subasta se verificará a las once horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días también hábiles, a partir desde el día en que se haga la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta tendrá lugar en la Casa Consistorial y salón de sesiones, donde se constituirá la mesa, compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un Concejal designado por el Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación que dará fe de la misma.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones económicos y facultativos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, etc., etc., relativos a la subasta y cuantos se ocasionen con motivo de la misma.

El pago del aprovechamiento será hecho efectivo en la Depositaria municipal del Ayuntamiento, el cincuenta por ciento en la segunda decena del mes de Julio y el otro cincuenta por ciento en la primera decena del mes de Septiembre de 1952.

Los solicitantes de esta subasta vienen obligados al cumplimiento de lo prevenido en el pliego de condiciones por el que se rige la presente, siendo desechadas las que no se ajusten al mismo. Las empresas, compañías, etc., estarán obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en papel sellado de la sexta clase o reintegrado en forma, así como reintegrado con timbre municipal de tres pesetas, debiendo consignar la cantidad en letra y número, con la firma del proponente, con arreglo al modelo que se adjunta, en el sobre harán constar proposición para optar a la subasta de los pastos de «Valdelanegra, los barrancos del Juncar y la Peñuela».

Chiloeches 4 de Junio de 1952.—El Alcalde, Julio García. 1180

Modelo del pliego para optar a la subasta

Don N. N. N., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., o reseña de otro documento que acredite su personalidad, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del pliego de condiciones y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de los terrenos del Ayuntamiento de Chiloeches, denominado «Llanos de Valdelanegra y barrancos del Juncar y la Peñuela», desde 1.º de Julio al 31 de Octubre de 1952, se compromete a dicho aprovechamiento, por el que entregará la cantidad de ... pesetas, en letra y en número, obligándose a cumplirlo.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 109'50 ptas.)

ALUSTANTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se anun-

cia a pública subasta la enajenación de dos solares procedentes de bienes municipales, con exclusividad su venta para viviendas para todas aquellas personas que carezcan de ella, en el sitio denominado «Eras de Juan de Lahoz o calle del Pilar».

Dicha subasta tendrá lugar transcurridos veinte días, a contar del siguiente en que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las doce; cuya celebración será mediante pliego cerrado, debidamente reintegrado, el modelo de proposición que se une a continuación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que constituyan se efectuarán durante el mismo plazo.

Alustante 4 de Junio de 1952.—El Alcalde, Atilano García. 1193

— Modelo de proposición —

Don ..., mayor de edad, vecino de Alustante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ..., sobre enajenación de dos solares en el lugar «Eras de Juan de Lahoz o calle del Pilar», mediante pública subasta, se compromete a su adquisición con destino exclusivo para vivienda por carecer de su propiedad, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el solar de la parte ... (primera o segunda) que consta en la valoración pericial aprobada, obligándose al cumplimiento de todos los requisitos exigidos formados a tal efecto, los cuales declara le son conocidos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

HUMANES

Por el señor Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta villa se ha hecho entrega en esta Alcaldía de un reloj de pared con péndulo con las iniciales A. R. y un tronzador de un metro sesenta centímetros de longitud.

Dichos objetos se hallaban en poder de los vecinos Francisco Escudero y Segundo Lozano, que los adquirieron de Angel Fernández, los cuales, según denuncia, proceden del período rojo, puesto que se lo entregaron unos milicianos.

Lo que se anuncia para que las personas naturales o jurídicas que se encuentren con algún derecho puedan reclamarlo, acreditando su propiedad.

Humanes de Mohernando 5 de Junio de 1952.—El Alcalde, Félix Castellet. 1194

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Fuentes de la Alcarria, Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, las cuentas municipales del año 1951, por quince días.

Fuentelencina, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Torremocha del Pinar, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Alcolea del Pinar y Garbajosa, la prórroga del presupuesto de 1951, por quince días.

Alustante, Humanes, Pozo de Almoguera, Somolinos y Traid, las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Romanillos de Atienza, las cuentas municipales y

del patrimonio de los años 1945 al 1951, inclusive, por quince días.

Yebra, la liquidación del presupuesto municipal y las relaciones de altas y bajas de urbana, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don José Sanz y Sanz, en nombre de don Ricardo Cervigón Guerra, contra don Alejo Díaz López, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los inmuebles siguientes:

1. Una casa vivienda sita en esta población de Guadalajara, de planta baja y a dos aguas, con habitaciones y patio al fondo que comunica por pasillo de terreno descubierto por derecha e izquierda del edificio y sirve de paso al patio con la entrada; ésta tiene pequeño jardín, sito al frente y cercado, hoy señalada con los números 3 y 5 de la calle de Casto Plasencia; ocupa una superficie total de doscientos noventa y dos metros cincuenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con patio y talleres del propio don Alejo Díaz, de carpintería, que se describe a continuación; izquierda, casa y terreno de don Tomás Martínez Moreno, y fondo, con terrenos de la Cooperativa de la Habitación Popular en liquidación.

2. Casa en esta ciudad, de planta baja y alta destinada a oficinas y vivienda contigua con el taller de carpintería que continúa edificado al fondo de dos naves más patio de nueve metros sesenta centímetros de frente por veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, sito al frente y parte de la izquierda, entrando, que arroja una superficie este patio de doscientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y ocupa lo edificado con talleres y casa oficina y vivienda una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados; que en total arroja la cabida de setenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil novecientos cuarenta y un pies cuadrados. Está situada en la calle de Casto Plasencia, número siete, y linda, por su frente, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle; izquierda, en línea de treinta y cinco metros noventa centímetros con casa y patio del mismo don Alejo Díaz y parte de casas números treinta y nueve y cuarenta y uno de Francisco Aritio, y por el fondo, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros con terrenos propiedad de la Cooperativa Nacional de la Habitación Popular en liquidación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Julio próximo y hora de las trece, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido valorados ambos inmuebles.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta. No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, lo que podrá efectuar el rematante por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta. El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Guadalajara 30 de Mayo de 1952.—Rafael Salazar. El Secretario, Francisco Martos. 1223

(Derechos de inserción, 109'50 ptas.)

SIGÜENZA

Alvarez Guiote, Eduardo; natural de Montefrío (Granada), de estado casado, profesión mecánico, de 32 años, hijo de José y Angustias, y casado con Angeles Cortada Fábregas, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat, calle Angel Guimerá, número 23, procesado por acaparamiento en sumario número 46-1951, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión, con apercibimiento de declararle rebelde caso de no verificarlo.

Se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca, captura y detención de dicho procesado, el que caso de ser habido lo pondrán en la prisión de este partido a disposición de dicho sumario.

Sigüenza 30 de Mayo de 1952.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo Silóniz.—El Secretario, firma ilegible. 1183

BRIHUEGA.—Requisitoria

Valentina García Puchol, hija de Antonio y Francisca, de 20 años de edad, natural de Puente de Vallecas (Madrid), ambulante, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 16 del año 1952 por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Brihuega 3 de Junio de 1952.—El Juez de instrucción, José M.ª de Lecea.—El Secretario, Manuel Elola. 1196

EDICTO

El que suscribe, Agente ejecutivo designado para hacer efectivo el descubierto que doña Constantina García Vela tiene con los fondos del Pósito Nacional de esta villa, hago saber:

Que resultando desconocido el paradero de los herederos de dicha señora, contra los que se sigue el oportuno expediente de apremio, por providencia del día de la fecha he acordado requerirles para que en término de diez días se personen en el expediente, señalando domicilio o representante en este término municipal para la práctica de las notificaciones, bien entendido que de no verificarlo se seguirá el expediente en su rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Gajanejos 4 de Junio de 1952.—El Agente ejecutivo, Juan Agustín. 1197

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)